

 <b>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS</b>	<b>PROCEDIMIENTO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS</b>		<b>CÓDIGO:</b> 701.21.08-3 <b>VERSIÓN:</b> 02 <b>FECHA:</b> 29/11/2016
	<b>PROCESO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO</b>		<b>Página 1 de 5</b>
<b>ELABORÓ</b> <b>ENLACE SIG GRUPO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO</b>		<b>REVISÓ</b> <b>COORDINADOR GRUPO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO</b>	<b>APROBO</b> <b>SECRETARIA GENERAL</b>

## 1. OBJETIVO:

Adelantar un procedimiento administrativo a fin de determinar si existen los presupuestos necesarios para iniciar una acción disciplinaria derivada del incumplimiento de un fallo de tutela donde la accionada es la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

## 2. ALCANCE:

Inicia con el conocimiento de la comunicación y/o oficio originados en la Procuraduría General de la Nación y/o Juzgados a nivel nacional donde ponen en conocimiento el incumplimiento a una decisión de tutela emanada por un órgano judicial y/o administrativo y finaliza con un auto inhibitorio, un auto de remisión por competencia y/o un auto de apertura de indagación preliminar, o auto de apertura de investigación disciplinaria.

## 3. DEFINICIONES

**Actuación Administrativa:** Constituyen la etapa del procedimiento administrativo que antecede la emisión de un auto de aquellos que dan inicio a la acción disciplinaria.

**Acción Disciplinaria:** Es la expresión del Ejercicio o Facultad que ostenta el Estado en cabeza de Procuraduría General de la Nación y/o oficinas de control interno Disciplinario de cada entidad pública, a través de la imposición de la sanción disciplinaria correspondiente debido a la realización de una conducta prevista en el ordenamiento jurídico como falta disciplinaria, por parte de cualquiera de los destinatarios de la Ley 734 de 2002, sin estar amparado en alguna causal excluyente de responsabilidad en dicha materia.

**Auto:** Pronunciamentos que se emiten para impulsar el trámite o definir cuestiones de fondo de la actuación disciplinaria.

**Indagación Preliminar:** Etapa procesal que tiene lugar cuando existe duda acerca de la identificación o individualización del autor de una falta disciplinaria y cuyos fines son: (i) verificar la ocurrencia de la conducta, (ii) determinar si es constitutiva de falta disciplinaria o (iii) si se ha actuado al amparo de una causal de exclusión de la responsabilidad.

**Inhibitorio:** Decisión que se emite cuando la información o queja sea manifiestamente temeraria o se refiera a hechos disciplinariamente irrelevantes o de imposible ocurrencia o sean presentados de manera absolutamente inconcreta o difusa.

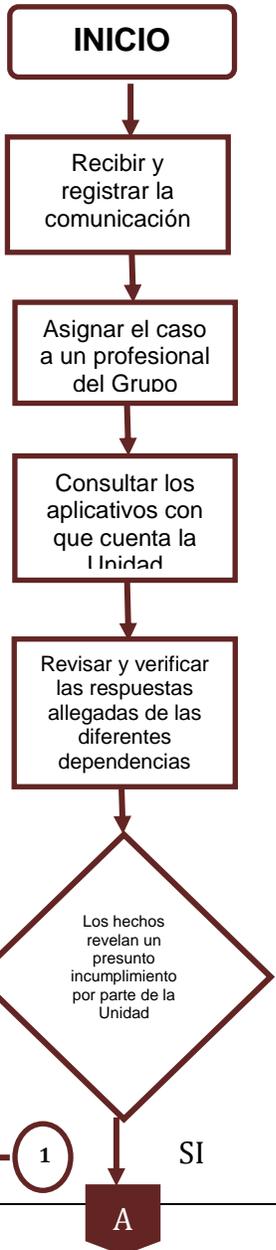
**Investigación Disciplinaria:** Etapa procesal que tiene lugar cuando con fundamento en la queja, en la información recibida o en la indagación preliminar, se identifique al posible autor o autores de la falta disciplinaria.

**Decisión Judicial:** Acto procesal proveniente de un Juez o Tribunal, mediante el cual este último adopta una decisión respecto a las peticiones de las partes o autoriza u ordena el cumplimiento de determinadas medidas, con la concreta absolución o condena de los demandados o procesados.

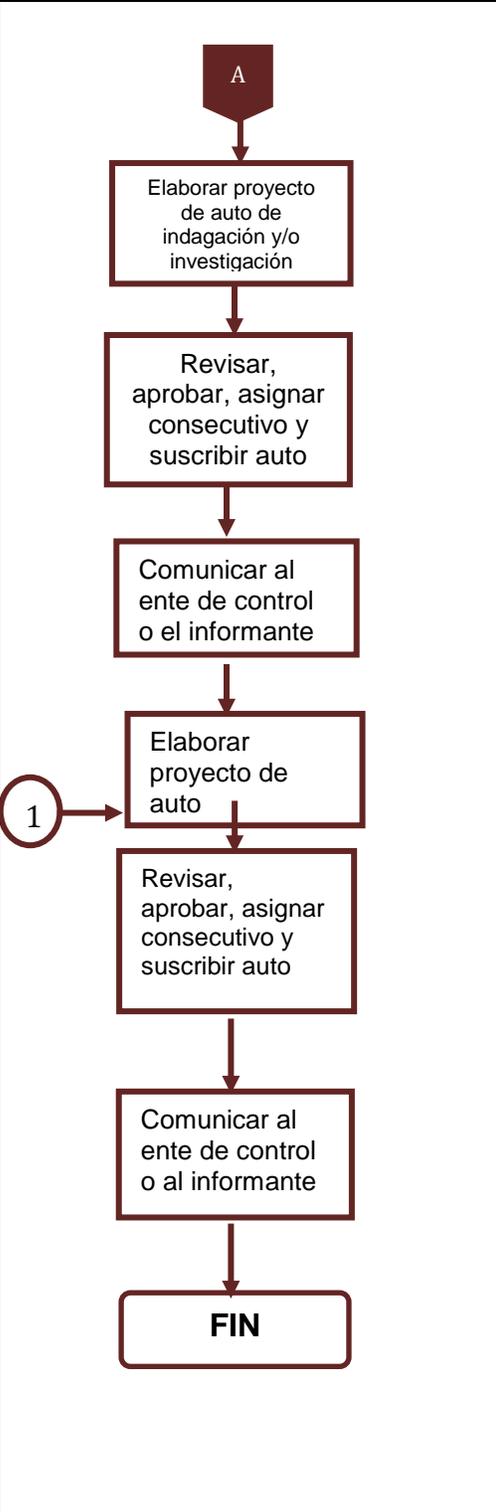
	<b>PROCEDIMIENTO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS</b>	<b>CÓDIGO:</b> 701.21.08-3 <b>VERSIÓN:</b> 02 <b>FECHA:</b> 29/11/2016
	<b>PROCESO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO</b>	<b>Página 2 de 5</b>
<b>ELABORÓ</b> <b>ENLACE SIG GRUPO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO</b>	<b>REVISÓ</b> <b>COORDINADOR GRUPO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO</b>	<b>APROBO</b> <b>SECRETARIA GENERAL</b>

**Remisión por competencia:** Decisión que ordena remitir actuación a oficina de control interno Disciplinario de otra entidad o a la Procuraduría General de la Nación.

#### 4. ACTIVIDADES

N°	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
1		Recibir y registrar la comunicación y/o oficio de la Procuraduría General de la Nación o Juzgado.	Técnico del Grupo de Control Interno Disciplinario	Registro de correspondencia en Orfeo
2		Asignar el caso a un profesional del Grupo de Control Interno Disciplinario – GCID -	Coordinador Grupo Control Interno Disciplinario	Acta de reparto
3		Consultar los aplicativos con que cuenta la Unidad y/o oficiar a las diferentes dependencias con el fin de recaudar la información necesaria para adelantar las Actuaciones administrativas disciplinarias.	Profesional del Grupo de Control Interno Disciplinario	Pantallazo de la consulta Oficio remitisorio
4 PC		Revisar y verificar las respuestas allegadas de las diferentes dependencias	Revisar y verificar las respuestas allegadas de las diferentes dependencias de la Unidad. De acuerdo a la información recaudada ¿Los hechos revelan un presunto incumplimiento por parte de la Unidad respecto de una decisión emanada por un órgano judicial y/o administrativo?	Profesional del Grupo de Control Interno Disciplinario
		<b>Si:</b> Pasa a la actividad 5 <b>No:</b> Pasa a la actividad 8		

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBO</b>
ENLACE SIG GRUPO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	COORDINADOR GRUPO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	SECRETARIA GENERAL

5		Elaborar proyecto de auto de apertura de indagación preliminar y/o investigación formal.	Profesional del Grupo de Control Interno Disciplinario	Proyecto de auto de apertura de indagación preliminar y/o investigación disciplinaria	
6		Revisar, aprobar, asignar consecutivo y suscribir auto	Revisar, aprobar, asignar consecutivo y suscribir auto de indagación preliminar y/o investigación formal.	Coordinador Grupo Control Interno Disciplinario	Auto de indagación preliminar y/o investigación disciplinaria
7		Comunicar al ente de control o el informante	Comunicar al ente de control o al informante <b>(Fin del procedimiento actuación administrativa)</b>	Técnico del Grupo de Control Interno Disciplinario	Oficio de comunicación al ente de control o informante
8		Elaborar proyecto de auto	Elaborar proyecto de auto inhibitorio y/o de remisión por competencia	Profesional del Grupo de Control Interno Disciplinario	Proyecto de auto inhibitorio y/o de remisión por competencia
9		Revisar, aprobar, asignar consecutivo y suscribir auto	Revisar, aprobar, asignar consecutivo y suscribir auto inhibitorio y/o de remisión por competencia	Coordinador Grupo Control Interno Disciplinario	Auto inhibitorio y/o de remisión por competencia
10		Comunicar al ente de control o al informante	Comunicar al ente de control o al informante <b>(Fin del procedimiento actuación administrativa)</b>	Técnico del Grupo de Control Interno Disciplinario	Oficio de comunicación al ente de control o informante
11		<b>FIN</b>	<b>FIN</b>		

	<b>PROCEDIMIENTO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS</b>		<b>CÓDIGO:</b> 701.21.08-3 <b>VERSIÓN:</b> 02 <b>FECHA:</b> 29/11/2016
	PROCESO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO		Página 4 de 5
<b>ELABORÓ</b>		<b>REVISÓ</b>	<b>APROBO</b>
ENLACE SIG GRUPO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO		COORDINADOR GRUPO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	SECRETARIA GENERAL

## 5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley 734 de 2002
- Ley 1437 de 2011
- Código de Ética
- Acta de reparto
- Auto inhibitorio
- Auto de remisión
- Auto de Apertura de Indagación Preliminar

## ANEXOS

### Anexo 1 Control de cambios

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del cambio
2	Objetivo	Se cambió redacción	Establecer mayor precisión	04/11/2016
2	Alcance	Se cambió redacción	Establecer mayor precisión	04/11/2016
2	Definición Decisión Judicial / nuevas definiciones	Se cambió redacción / se incluyó auto, inhibitorio y remisión por competencia	Establecer mayor precisión / se identificaron conceptos por incluir	04/11/2016
2	Actividad No. 1 Descripción	Recibir y registrar la comunicación y/o oficio de la Procuraduría General de la Nación o Juzgado	Se verifico que lo que se recibe en la Actividad No. 1 es una comunicación y/o oficio	04/11/2016
2	Actividad No. 4 y 5 Descripción	Estas actividades se unieron en una sola y se estableció como punto de control,	Se identificó que estas actividades podían ir en una sola y que eran un punto de control	04/11/2016

 <b>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS</b>	<b>PROCEDIMIENTO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS</b>		<b>CÓDIGO:</b> 701.21.08-3 <b>VERSIÓN:</b> 02 <b>FECHA:</b> 29/11/2016
	<b>PROCESO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO</b>		<b>Página 5 de 5</b>
<b>ELABORÓ</b> <b>ENLACE SIG GRUPO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO</b>		<b>REVISÓ</b> <b>COORDINADOR GRUPO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO</b>	<b>APROBO</b> <b>SECRETARIA GENERAL</b>

		la numeración se modifica en adelante		
2	Actividad No. 5, 6 y 7	Estas actividades se modificaron	Se identificó la necesidad de reformar las actividades	04/11/2016
2	Actividad No. 8, 9 y 10	Estas actividades son nuevas	Se determinó que era necesario crear esas actividades	04/11/2016
2	Actividad No. 1, 7 y 10 Responsable	Técnico del Grupo de Control Interno Disciplinario	Establecer mayor precisión	04/11/2016